



DEPTO. OO. HH.

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS
POR FALLECIMIENTO DE CARLOS
HERNANDEZ CASTRO, FSEV-CNT,
"MIGRADO 174 BICENTENARIO I-A DE
ROMERAL", RES. EX. N° 7.219, (V. y U.),
DE 2012:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1190/**

TALCA,

14 ABR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule;
- c) La Resolución Exenta N° 5.128, SERVIU del Maule, de fecha 14 de diciembre de 2012, que establece montos definitivos de subsidios para la ejecución del proyecto Migrado Bicentenario I-A, de la comuna de Romeral, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, conforme a lo indicado en el resuelvo 6 de la Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2012:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L GRUPO	CODIGO PROYECTO	NOMBRE GRUPO Y PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84827	78005	MIGRADO BICENTENARIO I-A DE ROMERAL	101	ROMERAL

- d) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante (EP):

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA"	76.055.432-4	01-06-2012

- e) El Certificado de Defunción Folio N° 500.030.645.419 de fecha 30 de septiembre del 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 05 de noviembre de 2012 de la beneficiario SR. CARLOS JUAN HERNANDEZ CASTRO RUT: 7.526.162-4;
- f) El Memorándum N° 30 de fecha 27 de marzo de 2014, de la Srta. María Alejandra Guerrero F. – Encargada de la Unidad de Gestión Social SERVIU Región del Maule, en el cual se solicita y aprueba el siguiente requerimiento:

FALLECIDO	RUT	SUSTITUTO	RUT	PARENTESCO
HERNÁNDEZ CASTRO CARLOS JUAN	7.526.162-4	HERNÁNDEZ OYARCE LUIS FABIÁN	18.254.564-3	HIJO(A)

- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **SUSTITÚYASE** al beneficiario(a) fallecido(a) según lo señalado en el **Visto f)** de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2013**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FERVER LIMITADA
2 SUR N° 621 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSICIONALES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO DE RESOLUCIONES.-



cfdlp